

MJA AGROPECUARIA S.C.C.

TRANSFORMACION

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 77, Inc. 4° y concordantes de la Ley 19.550, que todos los socios de "MJA AGROPECUARIA S.C.C." han resuelto, según Acta de Socios de fecha 30/06/2.014, transformarla en "MJA AGROPECUARIA S.A.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. A sus efectos se informa la modificación de los siguientes datos:

Domicilio: Dr. Destéfani N° 536 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Plazo de Duración: Noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000), representado por Diez Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una.

Directorio: Presidente: Mónica Celina Loretan, y Director Suplente: José Luis Loretan.-

Se publica por el plazo y efectos de ley.-

Santa Fe, Julio de 2.014.

\$ 75 234766 Jul. 14

DEKKER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del Dr. Marcelo R Saraceni, por resolución de fecha 19-06-2014, dictada en autos "DEKKER S.R.L. s/Cesión de Cuotas Modif. Cláusula 3° y 5°", expediente número 378 año 2011, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar las modificaciones al estatuto social de DEKKER S.R.L., a saber: a).- En fecha 27 de abril de 2011, Alejandro Domingo Arditti, cedió a Fabián Alejandro Arditti, y a Karina Griselda Angeloni, 25 cuotas sociales y 10 cuotas sociales, respectivamente, de "Dekker" S.R.L., quedando el capital social de Pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en 100 cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, totalmente suscriptas e integradas, y de las que son titulares los socios de la siguiente forma: 1) Fabián Alejandro Arditti: 90 cuotas sociales; y 2) Karina Griselda Angeloni: 10 cuotas sociales; b).- En la misma fecha Fabián Alejandro Arditti y Karina Griselda Angeloni, resolvieron por unanimidad aumentar el capital social y modificar la cláusula tercera del contrato social.- En virtud de los antecedentes precitados, el contrato social quedó redactado de la siguiente forma: Socios: Fabián Alejandro Arditti, arg., nacido el 27-10-1966, D.N.I. 17.971.936, ap. materno Tirimaco, casado en primeras nupcias con Karina Griselda Angeloni, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-17971936-4, dom. en 9 de Julio 444 de Teodelina, provincia de Santa Fe; y Karina Griselda Angeloni, arg., nacida el 01-02- 1969, D.N.I. 20.584.841, ap. materno Simich, casada en primeras nupcias con Fabián Alejandro Arditti, docente, C.U.I.L. 27-20584841-5, dom. en 9 de Julio 224 de Teodelina, provincia de Santa Fe.- Texto Ordenado: "Dekker" S.R.L.- Primero: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "Dekker" S.R.L.- Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Agropecuaria: a) explotación agrícola: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y oleaginosas en general; b) explotación ganadera: la cría y engorde de hacienda vacuna; Inmobiliaria: la compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, con excepción de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550. Quedan excluidas las actividades contempladas en la ley 13.154; Transporte: el transporte de cargas para la corta y larga distancia dentro de establecimientos agropecuarios o fuera de ellos en el ámbito del territorio nacional o del extranjero,, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros; Comerciales: la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola - ganadera.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de

terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.- Cuarta: Duración: El Plazo de duración se fija en cuarenta (40) años, contados a partir del día 6 de mayo de 2004.- Quinta: Capital: El capital social es de Pesos quinientos dieciséis mil (\$ 516.000), dividido en cuatro mil trescientas (4.300) cuotas sociales de un valor nominal de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: 1) Fabián Alejandro Arditti: 3.870 cuotas sociales; y 2) Karina Griselda Angeloni: 430 cuotas sociales.- Sexta: Administración - Dirección - Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos, salvo para los actos de disposición de bienes inmuebles, para lo que se requiere la firma conjunta de todos los socios. El o los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna incluidos los especificados en los Art. 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9 con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Esta atribución conferida también alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a operaciones bancarias y en todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Séptima: Fiscalización - Reuniones de Socios: La fiscalización de todos los actos estará a cargo de todos los socios; pudiendo ellos con tales fines, inspeccionar los libros y documentos de la sociedad. Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.- Novena: Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas por los socios a terceros extraños, salvo con el consentimiento unánime de los otros socios.- Décima: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por: a) continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes deberá unificar su personería en un solo y único representante frente a la sociedad y sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades del socio gerente ni de los liquidadores o; b) retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al Balance General que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Undécima: Disolución - Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el Art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por la mayoría establecida en la Cláusula Séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador.- Duodécima: Disposiciones Generales: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación sera sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto.- Gerencia - Sede Social: a) Gerencia: Conforme la Cláusula Sexta, se resolvió designar como Gerente, a Fabián Alejandro Arditti, quien ha aceptado el cargo; y b) Sede Social: La sociedad tiene su sede social en calle 9 de Julio N° 444 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

\$ 506,90 234659 Jul. 14

AGROPECUARIA DEL PLATA

S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de marzo de 2014 concurren a este otorgamiento los señores, Daniel Alberto Beldoménico, de profesión comerciante, nacido el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, apellido materno Pairetti, Soltero, D.N.I. 31.566.725 (C.U.I.T. 23-31566725-9), domiciliado en calle Agustín Alvarez número cuatrocientos setenta y siete de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; Carlos Dante Beldoménico, de profesión comerciante, nacido el ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres, apellido materno Barbotti, casado en primeras nupcias con Adriana Leonor Pairetti, D.N.I. 10.469.944 (C.U.I.T. 20-10469944-9), domiciliado en calle Agustín Alvarez número cuatrocientos setenta y siete de la ciudad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe; Adriana Leonor Pairetti, de profesión comerciante, nacida el treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, apellido materno Rubin de Celis, casada en primeras nupcias con Carlos Dante Beldoménico, D.N.I. 11.212.206 (C.U.I.T. 27-11212206-6), domiciliada en calle Agustín Alvarez número cuatrocientos setenta y siete de la ciudad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe, y Gabriela Leonor Beldoménico, de profesión comerciante, nacida el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, apellido materno Pairetti, soltera, D.N.I. 33.215.001 (CUIL 23-33215001-4), todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada Agropecuaria Del Plata Sociedad Anónima, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Agustín Alvarez N° 477. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. Capital social: Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00), representado por 40000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Daniel Alberto Beldoménico, D.N.I. 31.566.725 (C.U.I.T. 23.31566725-9); Director Suplente:

Pairetti Adriana Leonor, D.N.I. 11.212.206 (C.U.I.T. 27-11212206-6). El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 24 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 98 234710 Jul. 14

METALURGICA SAPINO S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se solicita la publicación del edicto de Metalúrgica Sapino S.A.

1) Socios: Roberto Juan Onello Sapino, nacido el 18 de diciembre de 1953, apellido materno Costamagna, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Sonia Müller, argentino, domiciliado en España N° 431 de la localidad de Rafaela, D.N.I. N° 10.636.366, C.U.I.T. 20-10636366-9, de profesión Metalúrgico; la Srta. Sofía Paola Sapino, apellido materno Müller, nacida el 4 de enero de 1989, soltera, argentina, domiciliada en España N° 431 de la localidad de Rafaela, D.N.I. N° 34.206.002, C.U.I.L. 27-34206002-7, de profesión Licenciada en Administración y el Sr. Luciano José Sapino, nacido el 30 de setiembre de 1990, apellido materno Müller, soltero, argentino, domiciliado en España N° 431 de la localidad de Rafaela, D.N.I. N° 35.463.396, C.U.I.L. 20-35463396-6, de profesión Estudiante; 2) Fecha del instrumento de constitución: 18/12/2013; 3) Denominación: Metalúrgica Sapino S.A.; 4) Domicilio social: Avda Carlos Nicola N° 53 en la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) Metalúrgica: realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, la fabricación y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas, de accesorios, implementos y repuestos para máquinas de extracción de agua y cualquier tipo de producto relacionado con la industria metalúrgica. B) Explotación integral de establecimientos Agrícola - Ganaderos. Explotación directa por si o por terceros o vinculada a terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la ley 19550 y sus modificatorias. A los efectos pre-indicados fin de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. -

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), representados por treinta mil (30.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Roberto Juan Onello Sapino, 15.600 acciones; b) Sofía Paola Sapino, 7.200 acciones; c) Luciano José Sapino, 7.200 acciones. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio;

8) Administración de la sociedad La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. 9) Representación Legal: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Roberto Juan Onello Sapino y como Director Suplente: Luciano José Sapino, quienes, presentes en este acto, aceptan los cargos asignados, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente contrato social. 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de marzo de cada año. Rafaela, 09 junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.ç

§ 121 234681 Jul. 14

EL TORITO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "El Torito S.A. s/Reforma de Estatuto Social", Expte. N° 03 F° 116 del año 2014 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber:

En fecha 06-11-2013, según Acta de Asamblea N° 53, los señores socios de El Torito S.A., resuelven modificar las cláusulas Primera y Décima Segunda y adecuar la redacción de las cláusulas Novena, Décima Primera y Décima Sexta del Estatuto Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Primera: Denominación -La sociedad girará bajo la denominación de "El Torito S.A." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.". La sede social se fija en calle Eugenio Alemán N° 1.738 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.

"Décima Segunda:- Fiscalización - La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico."

"Novena: - Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio." "Décima Primera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9° del decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular." "Décima Sexta: - Liquidación - La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, con fiscalización del Síndico, en caso de quedar comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, o por los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el Artículo anterior." Se procede a la redacción de un Texto Ordenado del Estatuto Social con la introducción de las modificaciones resueltas. Asimismo, resuelven designar a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Carlos Alberto Cazorla, apellido materno "Reyna", nacido el 28 de septiembre de 1944, titular del D.N.I. 7.875.767, C.U.I.T. N° 20-07875767-2, argentino, casado en 1° nupcias con Teresa Dominga Sabolla, Médico Veterinario, domiciliado en calle San Martín N° 1836 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe; Director Titular: María Teresa Cazorla, apellido materno "Sabolla", nacida el 05 de octubre de 1979, titular del D.N.I. N° 27.446.893, C.U.I.T. N° 27-27446893-4, abogada, soltera, argentina, domiciliada en Avda. Presidente Quintana N° 71, Piso 6º, Dpto. A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Sr. Carlos Alberto Cazorla, apellido materno "Sabolla", nacido el 07 de abril de 1981, titular del D.N.I. 28.802.913, C.U.I.T. N° 20-28802913-0, soltero. Ingeniero Civil, domiciliado en calle Avda. Presidente Quintana N° 71, Piso 6º, Dpto. A. de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.—

Reconquista, 01/07/2014. Secretaría, Mirian Graciela David.

§ 140 234730 Jul. 14

TITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "TITA S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 77 F° 128 Año 2014", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de TITA S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 03/02/2014 se ha dispuesto designar para Integrar el Directorio a las siguientes personas: Director Titular Presidente: Mario Ignacio García, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.587.922, C.U.I.T. N° 20-13587922-4, con domicilio en Segundo Sombra 470, San Nicolás; Director Suplente: Dra. Estela María Tita, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 11.206.937, C.U.I.T. N° 27-11206937-8, médica, con domicilio en Av. Mitre 272, Rafaela;

Síndico Titular: Dra. María Laura Gómez Galissier, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.167.124, C.U.I.T. N° 27-20167124-3, abogada, con domicilio en 1 de Mayo 2174, Santa Fe; Síndico Suplente: Dr. Carlos Víctor Martino Navarro, argentino, mayor edad, D.N.I. N° 30.657.347, C.U.I.T. N° 20-30657347-1, abogado, con domicilio en Laserre 891, Rafaela.

Rafaela, 01 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.-

§ 55 234728 Jul. 14

AGROARJÉ S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo de Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de Instrumentación: 09/06/2014

Accionistas: Andrés Martín Silovich, nacido el 30 de Diciembre de 1.978, de 35 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Silvia Fabiana Barbatto, según sentencia N° 1120 de fecha 17 de Septiembre de 2010 del Juzgado de familia N° 1 de la localidad de Casilda, argentino, de profesión productor agropecuario y comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 431, de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.084.400, C.U.I.T. N° 20-27.084.400-7 y Enzo Ricardo Mammella, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 50 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia Oyarbide, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vera Mujica 3850, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16.627.701-9

Razón Social: "AGROARJÉ S.A."

Domicilio legal y sede social: Santa Fe 1027, primer piso, Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe;

Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Producción: Realizar, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos, actividades agropecuarias que comprenderán explotaciones agrícolas de diversos tipos; entendiéndose por tales: la siembra, laborco, de todo tipo de variedad de cereales, oleaginosos y/o cualquier otro tipo de cultivo; y explotaciones pecuarias, cría y/o engorde de ganado intensiva o extensiva, inclusive avícolas, b) Industria: Industrialización, elaboración, fraccionamiento, transformación, molienda, envase, fazón, de: cereales, oleaginosos y sub- productos, alimentos balanceados, productos cárneos de origen pecuario y/o de pequeños y/o medianos animales; insumos, semillas, maquinarias agrícolas y sus accesorios, de todo los productos que forman parte del objeto social. c) Servicios Agropecuarios: fumigación, asesoramiento, monitoreo, cosecha, transporte, desde y hacia acopios y/o puertos y/o FFCC y/u otro tipo de terminal o destino, acondicionamiento y almacenaje de granos, cereales, oleaginosos, semillas y similares, conformación, administración y gestión de grupos de inversores mediante la figura iurídica del fideicomiso, asociativismo o cualquier otra modalidad de vinculación formal, en un todo de acuerdo a la legislación vigente. Pudiendo utilizar las herramientas de gestión financieras que el cumplimiento del objeto social así lo requiera para su cumplimiento legal y operativo y que no contravengan disposiciones legales y/o administrativas específicas; pudiéndose realizarlas con aportes en dinero en efectivos y/o en bienes, maquinarias o servicios afines con el objeto social; constituyendo dichas captaciones y/o administraciones y/o gestiones de recursos de carácter financiero con relación a las finalidades específicas que se definen en la cláusula presente, quedando excluidas cualquier tipo de operaciones o prácticas que se identifiquen o se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526. d) Comercialización: comercialización nacional e internacional de: cereales, oleaginosos y sus sub- productos, alimentos balanceados, productos cárneos de origen pecuario y/o de pequeños y/o medianos animales, insumos, semillas, maquinarias agrícolas y sus accesorios, consignación de los frutos y productos agropecuarios, canjes y corretaje de granos, compra- venta de insumos, semillas, productos químicos y fertilizantes y todo tipo de insumos relacionado a la actividad, para sí, para terceros y/o asociados a ellos de todos los productos que forman parte del objeto social. A los fines del cumplimiento de todas las actividades previstas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen con el objeto de la Sociedad.

Capital: El capital social es de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), representado por acciones de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) valor nominal, cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Para el ejercicio de cargo de Director, se

podrá optar por las disposiciones del artículo 256, segundo párrafo, de la LSC, en lo referente a la calidad de accionistas o no.

Composición del Directorio: Director Titular: Enzo Ricardo Mammella, D.N.I. N° 16.627.701, C.U.I.T. N° 23-16.627.701-9. Para el desempeño de su cargo y a todos los fines legales, constituye domicilio en calle Santa Fe 1027,1° Piso, de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Andrés Martín Silovich, D.N.I. N° 27.084.400, C.U.I.T. N° 20-27.084.400-7. Para el desempeño de su cargo y a todos los fines legales, constituye domicilio en calle Santa Fe 1027, 1° piso de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año.

Representante Legal: Conforme el Artículo 14 del Estatuto: Enzo Ricardo Mammella, D.N.I. N° 16.627.701, C.U.I.T. N° 23-16.627.701-9. Para el desempeño de su cargo y a todos los fines legales, constituye domicilio en calle Santa Fe 1027, 1° piso, de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 157 234781 Jul. 14

F & F S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos caratulados F & F S.R.L. según Contrato Social y designación de autoridades Expediente N° 1516/14, se publica el presente Edicto:

1- Socios: Matías Rafael Martínez Echenique de nacionalidad argentina, nacido el 05/12/1975, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Virginia Eyherabide, con domicilio en calle Olmos 66 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 24.655.370, C.U.I.T. N° 20-24655370-0 y el señor: Santiago José Mazza de nacionalidad argentina, nacido el 07/03/1985, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Bergmann, con domicilio en calle San Juan 1609 Piso 3 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 31.516.266, C.U.I.T. N° 20-31516266-2

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de mayo de 2014.

3- Denominación: F & F S.R.L.

4- Domicilio Social: O'Higgins 8926 - Rosario

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. Comercial: Compra, venta, distribución, exportación e importación de alimentos balanceados y sus materias primas. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente. Producción: Elaboración, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de alimentos balanceados para animales en general. Consultaría: Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías y materias primas, desarrollo de mercados y de productos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6- Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000.-) cada una.

8- Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente, a la siguiente persona: Matías Rafael Martínez Echenique D.N.I. N° 24.655.370

9- Fiscalización: a cargo de todos los socios

10- Representación Legal: A cargo de los gerentes o Socios gerentes. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "socio-

gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 98 234761 Jul. 14

MELTING S.R.L.

CONTRATO

Socios: Stabile, Rolando, argentino, soltero, titular del D.N.I. nro. 23.899.740 domiciliado en Nicaragua 820 de esta ciudad, nacido el 18 de Mayo de 1974, de profesión constructor y Quintana, Diego Alberto, argentino, soltero, titular del D.N.I. n° 30.904.644, domiciliado en Camilo Aldao 2945 de la ciudad de Rosario, nacido el 03 de Junio de 1984, de profesión comerciante.

Fecha de Contrato: 02 de Julio de 2014

Denominación Social: Melting Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: Nicaragua 820.

Objeto Social: prestación de servicios de construcción, remodelación, refacción, saneamiento y mantenimiento de obras e instalaciones industriales y civiles, públicas y privadas; pudiendo ejercer su actividad por cuenta propia, asociada a terceros o a través de terceros.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de cinco (5) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital Social es de \$ 250.000.- divididos en 250 cuotas de \$ 1.000.- Suscripta: Sr. Rolando Stabile 140.- cuotas, o sea \$ 140.000.- y Sr. Diego Alberto Quintana la cantidad de 110.-, o sea \$ 110.000.- Integración en este acto la suma de \$ 70.000.-, es decir \$ 35.000 en partes iguales. Lo restante dentro del plazo de 2 (dos) años desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, en efectivo.

Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Se designa gerente al Sr. Stabile Rolando.

Fiscalización: de los socios por sí o por apoderados.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 60 234727 Jul. 14

AGROINSUMOS IC S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que la Señora Verónica Cecilia Alvarez, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 24.344.869, C.U.I.L. N° 27-24344869-2, estado civil soltera, nacida el día 12 de marzo de 1975, de ocupación empleada, con domicilio en calle Balcarce N° 1070, Piso 10, Dpto. 1 "D" de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe y el Señor Lisandro Roberto Galván, argentino. Documento Nacional de Identidad N° 21.599.662, casado con Malena del Coro, nacido en fecha 26 de abril de 1970, abogado, con domicilio en calle San Martín N° 1160 de la localidad de Correa, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, han resuelto en fecha 10 de junio de 2014 constituir la sociedad de responsabilidad limitada denominada "AGROINSUMOS IC", con domicilio social en la ciudad de Cañada de Gómez, la que tendrá por objeto social la compra venta de productos químicos e insumos para el agro, compra-venta de semillas y compra-venta de cereales y oleaginosas, con una duración de diez años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 180.000, estando la administración y representación legal a

cargo de su gerente, Sr. Silvio Ismael Gasparri, D.N.I. N° 22.438.500, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas al 900 de la localidad de Correa; y la fiscalización a cargo de todos y cada uno de los socios en forma independiente. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

§ 50 234717 Jul. 14

PECAM S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 14/02/2014, se dispuso lo siguiente:

1) Objeto social: La sociedad tiene por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada o no a terceros, de proyectos, ejecución, financiación, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, Industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; así como también el planeamiento de redes troncales y de distribución y/o comercialización de los servicios resultantes, ya sea a través de sistemas de concesión o cualquier otro tipo de Contrato. El arrendamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, transformación o industrialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, equipos y sus repuestos utilizables en la construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura, tanto civiles como industriales. La compra, venta, locación, permuta y administración de bienes inmuebles y cualquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias; con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 5.000.000.-, quedando representado por 5.000.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de cinco votos por acción, y \$ 1.- valor nominal cada una.

3) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta; o a dos directores titulares indistintamente, actuando estos en forma conjunta.

§ 63 234708 Jul. 14

MARTINI Y PAZ S.R.L.

PRORROGA y

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Mediante instrumento de fecha 25 de junio de 2014 los señores Carlos Alberto Martini, nacido el 19 de Junio de 1954, argentino, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 1946 de la localidad de Casilda, con Documento Nacional de Identidad número 11.178.079, casado con Alicia Esther Serafini, con C.U.I.T. 20-11178079-0; y Hugo Víctor Paz, nacido el 16 de Noviembre de 1953, argentino, comerciante, domiciliado en calle Ovidio Lagos 1154 de la localidad de Casilda, con Documento Nacional de Identidad número 10.909.259, casado en segundas nupcias con Mirta Lucrecia Caffa, con C.U.I.T. 20-10909259-3; ambos hábiles para contratar, deciden prorrogar el plazo legal por diez años y efectuar un aumento del Capital Social por la suma de \$ 150.000.00 manteniendo las proporciones originales. Se transcriben a continuación los nuevos artículos tercero y quinto del Contrato Social:

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 26 de Junio de 2014, es decir hasta el 26 de Junio de 2024.-

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000.-), dividido en setecientas (700) cuotas de pesos trescientos (\$ 300.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Carlos Alberto Martini suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas que representan un valor de ciento cinco mil pesos (\$105.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee cien (100) cuotas que representan un valor de treinta mil pesos (\$30.000.00) y las restantes doscientas cincuenta (250) cuotas que representan un valor de setenta y cinco mil pesos (\$75.000.00) las integra mediante la capitalización parcial de su

saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/12/2013 y el socio Hugo Víctor Paz suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas que representan un valor de ciento cinco mil pesos (\$105.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee cien (100) cuotas que representan un valor de treinta mil pesos (\$30.000.00) y las restantes doscientas cincuenta (250) cuotas que representan un valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.00) las integra mediante la capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/12/2013.-

\$ 80 234665 Jul. 14

PRESTUCOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de Junio del año dos mil catorce se reúnen: el Sr. Angel Teodosio Antonio Rizzo, L.E. 6.186.214, C.U.I.T. 20-06186214-6 de nacionalidad argentino, nacido el 12/06/1947, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María de los Angeles D'Eramo, L.C. 4.590.778, con domicilio en calle Sgto. Cabral 1349 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y el Sr. Gustavo Andrés Rizzo, D.N.I. 22.209.572, C.U.I.T. 20-22209572-8, de nacionalidad argentino, nacido el 10/07/1972, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Romina Lembo, D.N.I. 27.081.146, con domicilio en calle Sgto. Cabral 1349 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, manifiestan que en su carácter de únicos integrantes de PRESTUCOL S.R.L., con domicilio legal y real en calle Av. San Martín 262, planta alta, de la localidad de San Lorenzo, constituido mediante contrato de fecha 04/06/2001, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en "Contratos" al Tomo N° 152, Folio N° 4097, N° 493, modificado el 23/01/2002, inscripto en "Contratos" al Tomo N° 153, Folio N° 813, N° 84, modificado el 03/03/2008, inscripto en "Contratos" al Tomo N° 159, Folio N° 4654, N° 352 y modificado el 08/06/2011, inscripto en "Contratos" al Tomo N° 162, Folio N° 13336, N° 892; resuelven:

1- Modificar la Cláusula Quinta y Sexta del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón) dividido en 100.000 (Cien Mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: A Sr. Angel Teodosio Rizzo el 50% (Cincuenta por Ciento) de las cuotas equivalentes a 50.000.- (Cincuenta Mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, que representan \$ 500.000.- (Pesos Quinientos Mil) y al Sr. Gustavo Andrés Rizzo el 50% (Cincuenta por Ciento) de las cuotas equivalentes a 50.000.- (Cincuenta Mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, que representan \$ 500.000.- (Pesos Quinientos Mil).

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios: El Sr. Angel Teodosio Antonio Rizzo y el Sr. Gustavo Andrés Rizzo. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Quedan subsistentes y se ratifican las cláusulas del Contrato Original no alteradas por el presente.

\$ 104 234769 Jul. 14

ALAMBRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación social: ALAMBRA S.R.L.

Fecha del instrumento: 30 de mayo de 2014

Socios cedentes: Daniel Héctor Trivigno, D.N.I. 8379582, C.U.I.T. 20-08379582-5 y Cristina Alicia Suárez, D.N.I. 10242899, C.U.I.T. 23-10242899-4.

Socios cesionarios: Daniel Oscar Embon, argentino, comerciante, D.N.I. 14287543, C.U.I.T. 20-14287543-9, nacido el 24 de febrero de 1961, casado con Jorgelina Andrea Schor, con domicilio en calle Córdoba 1825, 5° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Carla Embon, argentina, comerciante, D.N.I. 34933456, C.U.I.T. 27-34933456-4, nacida el 2 de mayo de 1990, soltera, con domicilio en calle Córdoba 1825, 5° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los vendedores cedentes venden, ceden y transfieren a los compradores cesionarios con carácter definitivo e irrevocable, las cien (100) cuotas del capital social por valor nominal de \$ 100.- (cien) cada una, que tienen y figuran a su nombre en la firma Alambra S.R.L. descriptas en la cláusula de capital, en partes iguales, es decir los compradores cesionarios adquieren cincuenta (50) cuotas de capital cada uno, por un valor nominal de \$ 100.- (cien). El valor nominal total de la cesión es de \$ 10.000.- (pesos diez mil)

Renuncia de Gerente: La señora Cristina Alicia Suárez renuncia al cargo de socia gerente y se designa socia gerente de la Sociedad a la señorita Carla Embon

\$ 45 234739 Jul. 14

GRUSPA SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordena la siguiente publicación que publicita la constitución de la sucursal de Gruspa Seguridad S.R.L. en la ciudad de Rosario:

Denominación Social: Gruspa Seguridad S.R.L. - C.U.I.T. 33-71067709-9;

Socios: Jorge Sebastián Perugini D.N.I. 27.696.405 y María Marta Figueroa D.N.I. 26.699.550;

Fecha contrato social: 04-07-2008;

Sede social: Carlos Antonio López 2914 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Objeto social: Agencia de seguridad privada;

Plazo: 99 años;

Capital social: pesos doce mil (\$12.000);

Dividido en: doce mil cuotas de \$ 1 cada una;

Gerencia: designado por estatuto Jorge Sebastián Perugini D.N.I. 27.696.405 quien administra y representa a la sociedad;

Tiempo de la designación: sin plazo, hasta revocación por la asamblea de socios;

Fiscalización: ambos socios;

Adopción de las resoluciones sociales por: el socio gerente;

Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Sede de la Sucursal: Machain 2596 - Rosario;

Fecha de la resolución que dispone su apertura: 02-06-2014;

Contabilidad de la sucursal: no independiente;

Persona a cargo de la sucursal: Alfredo Duilio Porta Guardia D.N.I. N° 11.673.815;

Facultades del encargado: tramitaciones ante el Registro Público de Comercio, la Dirección Provincial de Autorizaciones, Registro y Control de Agencias Privadas de Seguridad e Informes Particulares. Relativas al movimiento de personal, altas y bajas ante Oficinas de Control de Agencias de Seguridad y trámites en la jurisdicción de la provincia de Santa Fe;

Capital otorgado a la Sucursal: pesos diez mil (\$ 10.000).

\$ 58 234724 Jul. 14

GRUPO ACES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prórroga societaria del día 23 de junio de 2014: Los socios de Grupo Aces S.R.L. han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años más a contar desde la fecha de inscripción del acta de prórroga en el Registro Público de Comercio. Rosario, 2 de julio de 2014.

\$ 45 234711 Jul. 14

GALVAN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

RECONDUCCION

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica L. Gesualdo, Palacio Tribunales, Balcarce 1651 de Rosario, la firma "GALVAN S.R.L." por ante este Registro, Expediente Nro. 1507/14, a los efectos de la inscripción del aumento del capital social y la reconducción social, hace saber:

1.- Reconducción Social los socios resuelven unánimemente la reconducción de la sociedad por el plazo de 10 (diez) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

2.- Aumento del Capital: los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social en \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos) hasta alcanzar la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) por lo que el Capital Social es de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10.- (diez pesos) de valor nominal cada una, correspondiendo al Sr. Alberto Máximo Galván 16.000 (diez y seis mil) cuotas sociales representativas de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos) y a la Sra. Gabriela Susana Grados Camán 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales representativas de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

\$ 45 234691 Jul. 14

CENTRO DE OJOS ARROYO

SECO S.R.L.

CONTRATO

En Arroyo Seco, a los 2 días del mes de Julio de 2014, en presencia del Señor Adelqui Adelmar Galetto, D.N.I. 12993406, nacido el 18 de febrero de 1957, de profesión Médico, de estado civil casado, con domicilio en calle Crespo Nº 341 de la ciudad de Rosario; el Sr. Pablo Galetto D.N.I. 30666494, nacido el 30 de noviembre de 1984, de profesión Médico, soltero, domiciliado en calle Crespo 341 de la ciudad de Rosario; el Sr. Marcos Galetto, D.N.I. 32908192, nacido el 25 de febrero de 1987, soltero, de profesión Licenciado en Comunicación Social, con domicilio en calle Crespo 341 y el Sr. Ignacio Galetto D.N.I. 33301500, nacido el 4 de marzo de 1988, de profesión Comerciante, soltero, domiciliado en calle Crespo 341 de la ciudad de Rosario, todas personas hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente Contrato constitutivo para el cual prestan su conformidad, sujetando su accionar personal y el de la sociedad a las cláusulas estipuladas en los artículos que se detallan a continuación, al marco legal que brinda la ley de Sociedades Comerciales 19.550, leyes modificatorias y supletorias, así como a la jurisprudencia vigente, usos y costumbres. Artículo Primero. Denominación Social. La Sociedad girará bajo la denominación social Centro de Ojos Arroyo Seco S.R.L. Artículo Segundo. Domicilio Social. La Sociedad Centro de Ojos Arroyo Seco S R L tendrá su domicilio comercial en calle Mitre 526 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Artículo Tercero. Objeto Social. La Sociedad tendrá por finalidad la atención, tratamiento, operación, seguimiento y recuperación de pacientes con patologías oculares. La atención de este tipo de patologías será efectuada en forma directa por Centro de Ojos Arroyo Seco S.R.L. o bien por intermedio de Obras Sociales las cuales podrán ser contratadas directamente por Centro de Ojos Arroyo Seco S.R.L. o bien a través de entidades intermedia con las cuales contrate. La atención que realice Centro de Ojos Arroyo Seco S.R.L. será brindada directamente por sus socios o bien por médicos de la especialidad contratados por la Sociedad. Artículo Cuarto. Capital social. El Capital Social de Centro de Ojos Arroyo Seco S.R.L. se fija en la suma

de \$ 50.000.-. Dicho Capital Social se compone de 200 cuotas de Capital de \$ 250.- (doscientos cincuenta pesos) cada una, las cuales son suscriptas e integradas en el presente acto de la siguiente forma: el Señor Adelqui Adelmar Galetto suscribe e integra 100 cuotas sociales de \$ 250 cada una, el Señor Pablo Galetto suscribe e integra 50 cuotas sociales de \$ 250 cada una, el Señor Marcos Galetto suscribe e integra la cantidad de 25 cuotas sociales de \$ 250 cada una y el Señor Ignacio Galetto suscribe e integra 25 cuotas sociales de \$ 250 cada una. De acuerdo a lo indicado en este artículo el capital social queda suscripto e integrado en un 100%, componiéndose las participaciones sociales de cada socio de la siguiente manera: Adelqui Adelmar Galetto es propietario del 50% de la sociedad siendo poseedor de 100 cuotas de capital por \$ 25.000.-, Pablo Galetto es propietario del 25% del capital social, es decir 50 cuotas sociales por \$ 12.500.-, el Señor Mareos Galetto es propietario del 12,50% del Capital Social es decir 25 cuotas por un total de \$ 6.250.- y el Señor Ignacio Galetto es propietario del 12,50 % del Capital Social, 25 cuotas por \$ 6.250.- Artículo Quinto de la Administración de la Sociedad. La Administración y representación social de Centro de Ojos Arroyo Seco S.R.L. estará para todo acto a cargo de un socio gerente el cual ejercerá su cargo sin otra limitación

que las impuestas por la ley 19.550, modificatorias y complementarias. El socio gerente durará en sus funciones tres años siendo reelegible indefinidamente. El ejercicio del cargo lo efectuará el socio gerente en forma personal obligando a la sociedad con su única firma en actos propios del giro social, con el único requisito de que los actos que realice en nombre de Centro de Ojos Arroyo Seco S.R.L. sean precedidos del sello social. Se designa socio gerente en el presente acto al Sr. Adelqui Adelmar Galetto. Artículo Sexto. Plazo. El plazo de duración de la sociedad será de 10 años, contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo será prorrogable en forma automática por otro periodo de 10 (diez años), al vencimiento del mencionado plazo, excepto oposición manifiesta de socio, debidamente notificada. Artículo Séptimo. Cierre de Ejercicio Comercial. Balances. Libros Sociales. La Sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de mayo de cada año, debiendo confeccionar a dicha fecha el correspondiente balance comercial, así como los libros comerciales exigidos legalmente. Artículo Octavo. Disolución de la Sociedad. Transferencia de Cuotas Sociales. Liquidación.

La disolución de la sociedad se producirá de pleno derecho por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 94 de la ley de sociedades comerciales. En caso de renuncia de un socio a su participación social, este solo podrá transferir una vez hecha manifiesta su voluntad de transferirla al otro socio y una vez que estos hayan renunciado expresamente a la adquisición de dicha participación social. El socio continuador se reserva el derecho de admisión del adquirente de la participación cedida, pudiendo rechazar sin otro requisito dicha transferencia. Ante dicha situación, el socio continuador se compromete a transferir el paquete accionario del cedente en el término de tres meses. Transcurrido dicho lapso, la sociedad será disuelta sin más. Artículo Noveno. Transmisión por Herencia. En caso de fallecimiento de un socio, la transferencia de acciones se efectuara de pleno derecho a los hijos del causante. La sociedad continuara funcionando mientras dure al juicio sucesorio, con el heredero natural, quien no podrá ejercer funciones gerenciales en tanto no sea resultado el juicio sucesorio. Producida la designación de herederos estos podrán transferir las cuotas sociales heredadas en los términos establecidos en el artículo precedente. En caso de renuncia de los herederos la sociedad podrá continuar funcionando en forma irregular hasta tanto los herederos transfieran las cuotas heredadas a terceros. Esta transferencia deberá efectuarse en los términos estipulados en el artículo 8 precedente. Artículo Décimo. Transferencia de Acciones por Cesión. Las partes podrán transferir libremente las cuotas sociales mediante cesión de cuotas con la única restricción de ofrecer el paquete accionario cedido al continuador. Este podrá adquirirlo y transferirlo en la proporción que estime en el término de tres meses de notificada la voluntad del cedente. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la cesión a terceros por parte del continuador, la sociedad será resuelta sin más trámite.

§ 210 234682 Jul. 14

BYC MADERAS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Mayo de 2014, entre los Señores: Orlando Ernesto Pipolo, de nacionalidad argentino, D.N.I. 14.510.362, C.U.I.T. 20-14510362-3, nacido el 20 de febrero de 1.962, de profesión empresario, de estado civil casado en segundas nupcias con Brenda María Forchino, con domicilio en calle Wheelwright 1461 piso 11 de la ciudad de Rosario; y Brenda María Forchino, de nacionalidad argentina, D.N.I. 24.221.861, C.U.I.T. 27-24221861-8, de profesión profesora, nacida 23 de febrero de 1.975, de estado civil casada en segundas nupcias con Orlando Ernesto Pipolo, con domicilio en calle Wheelwright 1461 piso 11 de la ciudad de Rosario convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación BYC Maderas S.R.L. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país a la realización de la siguiente actividad: Comercial: a) Fabricación de amoblamientos de obras, muebles a medida de cocina, placares y otros muebles b) compra venta de materiales de la construcción.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) divididos en 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Orlando Ernesto Pipolo, suscribe (75) Setenta y cinco cuotas de capital de \$ 1.000.- (mil pesos) cada una o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos Setenta y Cinco mil) que integra en este acto la suma de \$ 18.750.- (pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 56.250.- (pesos Cincuenta y seis Mil Doscientos Cincuenta) también en dinero en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha de este contrato, Brenda María Forchino, suscribe (75) cien cuotas de capital de \$ 1.000.- (mil pesos) cada una o

sea la suma de \$ 75.000.- (pesos Setenta y Cinco Mil) que integra en este acto la suma de \$ 18.750.- (pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 56.250.- (pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta) también en dinero en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha de este contrato.

Fecha del Contrato: 20 de mayo de 2014.-

Domicilio Social: Saavedra 2556/01, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Socios gerentes: Orlando Ernesto Pipolo y Brenda María Forchino

Duración: El término de duración se fija en quince años (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance general y resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 79 234667 Jul. 14

TROCEADERO DE CERDOS

DON JUAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Troceadero de Cerdos Don Juan S.A. s/Desig. de Autoridades, Expte. N° 398, Folio 80, Año 2014, se hace saber que por acta de Asamblea General de fecha 5 de octubre de 2013 se ha resuelto designar como miembros del Directorio por un período de tres años a:

Presidente: Nicolás Carlos Castello, D.N.I. 8.106.095; Vicepresidente: Marta Noemí Castello, D.N.I. 11.555.131; Suplentes: Carlos Ariel Castello, D.N.I. 24.536.280 y Gisela Vanina Castello, D.N.I. 28.148.142. Los cuatros miembros del Directorio, constituyen domicilio oficial en calle Espora 4472 de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 234718 Jul. 14

EL JACARANDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL JACARANDA S.A. s/Desig. de Autoridades" (Expte. N° 546 Folio 85 Año 2014), se hace saber que la firma "El Jacaranda S.A." mediante Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 30/10/2013, han resuelto modificar por decisión unánime la integración del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera:

Director Titular: Federico Eduardo Sonogo D.N.I. 25.499.865, domiciliado en Rivadavia 692 Colonia Belgrano Director Suplente: Lady Galfione de Sonogo L.C. 4.100.233, domiciliado en Alberdi 811 Colonia Belgrano.

Santa Fe, 30 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 234763 Jul. 14

B.H. CARPINTERIA METALICA

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "B.H. Carpintería Metálica S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 103, folio 119, año 2014, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma B. H. CARPINTERIA METALICA S.A., con sede social en Lote 15, Sector C. Parque Industrial Reconquista, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Ordinaria N° 7 y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 30 de fecha 12 de Mayo de dos mil catorce, quedando el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: René Agustín Braida, de apellido materno Contarde, D.N.I. N° 6.351.863, domiciliado en calle Canadá N° 1855, Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, nacido el primero de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, empresario, C.U.I.T. N° 20-06351863-9; Vice-Presidente: Iván Víctor Braida, de apellido materno Contarde, D.N.I. N° 6.343.017, domiciliado en calle Amenábar N° 755, de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, nacido el 18 de abril de mil novecientos treinta y ocho, de nacionalidad argentina. Empresario, C.U.I.T. N° 20-06343017-0; Director Titular: Abel Adelqui Braida, de apellido materno Contarde, D.N.I. N° 6.340.618, domiciliado en calle Hábegger N° 1337 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en segundas nupcias, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y seis. Empresario, C.U.I.T. N° 20-06340618-0 y Director Suplente: Hugo Fabián Braida, de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 17.799.671, domiciliado en calle Moreno N° 566, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Empleado administrativo, C.U.I.T. N° 20-17799671-9.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, secretaria.

Reconquista, 30 de junio de 2014.

\$ 130,68 234806 Jul. 14

AGROPECUARIA MIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cambio de Domicilio Social: Se fija como domicilio real y legal de la sociedad en calle Córdoba 1147, piso 6, oficina 3 de Rosario.

Administración. Gerencia: El órgano societario de la -administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa a la Señora Jorgelina Verónica Botto, con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y el uso de la firma social, en forma individual e indistinta.

Datos Personales Gerente: Jorgelina Verónica Botto, comerciante, argentina, fecha de nacimiento 31-12-1971, D.N.I. 22.296.787, C.U.I.T. 27-22296787-8, domicilio calle 24 de septiembre N° 811 -Rosario, soltera.

Renuncia de Gerente: El Sr. Franco Martín García, comerciante, argentino, fecha de nacimiento 02-09-1988, D.N.I. 33.807.816, C.U.I.T. 20-33807816-2, domicilio Av. Pellegrini N° 720 piso 12 de Rosario, soltero; renuncia a su cargo de Gerente.

Todo según Contrato de: 02/Junio/2.014.

\$ 45 234916 Jul. 10

MAXICO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAXICO S.R.L. s/Designación de Gerentes (Expte. N° 283. Folio 76. Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que: en fecha 31 de enero de 2014, mediante acta n° 44 la firma Maxico S.R.L., en acuerdo de voluntades ha resultado designar como Gerentes al Sr. Sergio Dario Reartes, D.N.I. 12.065.115 y la Sra. Laura Analía Romio, D.N.I. 14.368.167, por un período de tres (3) años, contados a partir de dicha fecha.-

Santa Fe, 02 de Julio de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 234863 Jul. 14

ALCIDES E. PHISALIX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALCIDES E. PHISALIX S.A. s/Designación de Autoridades Expte. Nº 407, Fº 81, Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) La designación de Directores de ALCIDES E. PHISALIX Sociedad Anónima realizada en la Asamblea General Ordinaria del veintiséis de Noviembre de 2013, en la cual fueron electos como Directores: María Rosa Phisalix de Mazzia, Mariana Elisa Mazzia y Virginia Inés Mazzia, todos por tres ejercicios según consta en el Acta de Asamblea Nº 59, venciendo en consecuencia el 30/11/2016. 2) La distribución de cargos del Directorio realizada en Reunión de Directores en un todo de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social, recaída en los Sres. Presidente Titular: María Rosa Phisalix de Mazzia, D.N.I. Nº 10.302.773, C.U.I.T. Nº 27-10302773-5, casada con Víctor Ernesto Mazzia, de profesión comerciante, domiciliada en E. Wuthrich 230 de San Carlos Centro, Vicepresidente Titular: Mariana Elisa Mazzia, D.N.I. Nº 29.185.154, C.U.I.T. nº 27-29185154-7, domiciliada en E. Wuthrich 230 de San Carlos Centro, Suplente: Virginia Inés Mazzia, D.N.I. Nº 27.862.175, C.U.I.T. nº 27-27862175-3, domiciliada en E. Wuthrich 230 de San Carlos Centro; según consta en el Acta de Directorio Nº 328 del veintiséis de Noviembre de 2013. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 16 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 112,20 234897 Jul. 14 Jul. 15

T & T S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "T&T S.R.L. s/designación de autoridades Expediente Nro. 497/2014", de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, a los fines de su inscripción, se hace saber por un día el siguiente edicto: Mediante Acta de Asamblea Nro. 6 del día 5 de julio de 2013, unánime, procedió a designar Socio Gerente por el término de tres años, designándose al Dr. Maillo, Martín Edgardo, D.N.I. Nº 23.027.493, C.U.I.T. 27-23027493-3, argentino, casado en primeras nupcias con Pedulli, Mariela Judith, con domicilio en calle Moreno 1918 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 30 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 234812 Jul. 14

CANUT HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 24/06/2014, los señores Miguel Angel Canut, argentino, nacido el 25/12/1947, casado, comerciante, D.N.I. nº 6.075.097, C.U.I.T. nº 20-06075097-2, domiciliado en Marull 540 de Rosario, en carácter de Socio Gerente, Héctor Fernando Canut, argentino, nacido el 01/07/1953, comerciante, viudo, D.N.I. nº 10.865.020, C.U.I.T. nº 20-10865020-7, domiciliado en Rodríguez nº 1257 Piso 10 Dpto. B de Rosario, en carácter de Socio Gerente; Marta Beatriz Martínez, argentina, nacida el 25/02/1947, casada, comerciante, D.N.I. nº 5.499.163, C.U.I.T. nº 27-05499163-6, domiciliada en Marull 540 de Rosario; Fernando Diego Canut, argentino, nacido el 03/03/1977, casado con María Nazarena Cordini, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. nº 25.505.166, C.U.I.L. nº 20-25505166-1, domiciliado en Mendoza 3179 - Departamento 6 de Rosario, María Belén Canut, argentina, nacida el 7/11/1979, soltera, Médico Veterinaria, D.N.I. nº 27.747.139, C.U.I.L. nº 27-27747139-1, domiciliada en del Valle Iberlucea nº 828 de Rosario y Rocío Canut, argentina, nacida el 15/03/1984, soltera, Médico Veterinaria, D.N.I. nº 30.686.911, C.U.I.L. nº 27-30686911-1, domiciliada en del Valle Iberlucea nº 828 de Rosario;

todos hábiles para contratar y en carácter de únicos dueños de "Canut Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal, en Jujuy nº 2398 de Rosario; resolvieron prorrogar la duración del contrato social por Diez años a partir del vencimiento del mismo, o sea desde el 05/07/2014. En consecuencia, la cláusula Tercera del contrato social queda redactada del siguiente modo: Tercera: Duración: La duración de la Sociedad es por el plazo de veintiocho años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de su reactivación.

§ 64 234798 Jul. 14

CONSTRUCTORA LIBERTAD

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesiones de Cuotas Sociales: Silvina Patricia Sturm, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 02-05-1969, D.N.I. Nº 20.269.301, C.U.I.T. Nº 27-20269301-1, con domicilio en calle Pellegrini Nº 720 Piso 12 de Rosario, casada en primeras nupcias con Alejandro Manuel García, vende, cede y transfiere setecientos cincuenta (750) cuotas de capital a favor de Mónica Claudia Sturm, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 11-10-1963, D.N.I. Nº 16.745.179, C.U.I.T. 27-16745179-4, con domicilio en Av. Libertad Nº 84 piso 4 de Rosario, divorciada en primeras nupcias según sentencia Nº 2543/10 de fecha 04/04/2011, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5.

Franco Martín García, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 02-09-1988, D.N.I. Nº 33.807.816, C.U.I.T. Nº 20-33807816-2 con domicilio en calle Pellegrini Nº 720 Piso 12 de Rosario, soltero, vende, cede y transfiere ochenta y tres (83) cuotas de capital a favor de Mónica Claudia Sturm, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 11-10-1963, D.N.I. Nº 16.745.179, C.U.I.T. 27-16745179-4, con domicilio en Av. Libertad Nº 84 piso 4 de Rosario, divorciada en primeras nupcias según sentencia Nº 2543/10 de fecha 04/04/2011, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5.

Franco Martín García, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 02-09-1988, D.N.I. Nº 33.807.816, C.U.I.T. Nº 20-33807816-2 con domicilio en calle Pellegrini Nº 720 Piso 12 de Rosario, soltero, vende, cede y transfiere un mil seiscientos sesenta y siete (1667) cuotas de capital a favor de Maximiliano Néstor Baclini, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05-11-1980, D.N.I. Nº 28.565.079, C.U.I.T. 20-28565907-9 con domicilio en Av. Libertad Nº 84 piso 4 de Rosario, soltero

Cambio de Domicilio Social: Se fija como domicilio real y legal de la sociedad en calle Córdoba 1147, piso 6, oficina 3, de Rosario.

Administración. Gerencia: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa a la Señora Silvina Patricia Sturm, con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y el uso de la firma social, en forma individual e indistinta.

Renuncia de Gerente: El Sr. Franco Martín García, renuncia a su cargo de Gerente.

Todo según Contrato de: 02/Junio/2.014.

§ 74 234917 Jul. 14

CORRALON EL FENOMENO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se publica:

A) Los Sres. Horacio Oscar Nicastro, argentino, comerciante, nacido el 24/12/1943, D.N.I. 6.052.714, C.U.I.T. 20-06.052,714-9, viudo, domiciliado en Pje. Sauce 5580 Rosario, Gustavo Marcelo Nicastro, argentino, Ingeniero, nacido el 29/12/1970, D.N.I.

21.825.542, C.U.I.T. 20-21825.542-7, divorciado según sentencia N° 555 del 28/08/2003, domiciliado en Pje. Sauce 5580 Rosario y Liliana Fernanda Nicastro, argentina, Médica, nacida el 24/08/1972, D.N.I. 22.908.090. C.U.I.T. 27-22908.090-9, casada en primeras nupcias con Alejandro Gabriel Obrist, domiciliada en Pje. 6 de setiembre 977, Rosario, todos hábiles para contratar y únicos socios, concuerdan en proceder a la Reconducción de la sociedad Corralón El Fenómeno S.R.L. en el R.P.C., el 2/12/1998, al T° 149, F° 18179 N° 2052 en contratos reactivación inscripta en el R.P.C. en Contratos al T° 155, F° 1289, N° 93 el 28/1/2004 y modificación inscripta en el R. P. de Comercio en Contratos al T° 161, F° 22160, N° 1540 el 08/09/2010

B) Fecha del contrato: 26/06/2014.-

C) Denominación: Corralón El Fenómeno S.R.L.

D) Domicilio: Pellegrini 6446 -Rosario (Santa Fe)

E) Duración: 10 (diez) años desde la inscripción en el R.P.C.

F) Objeto Social: Venta de materiales para la construcción

G) Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), suscribiendo cada uno de los socios \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).-

H) Dirección y Administración: A cargo de los tres únicos socios ejerciendo el cargo de Gerentes.-

I) Fecha cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.-

J) Fiscalización: A cargo de los tres socios-

K) Disolución y liquidación: La liquidación se practicará por los Gerentes o por Liquidador nombrado por unanimidad a tal fin.

Rosario, 03/07/2014.-

\$ 63 234906 Jul. 14

DBD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de mayo de 2013 se reúnen en el local de la sede social de DBD S.A., Santa Fe 2313 de Rosario, los abajo firmantes, todos ellos accionistas de la mencionada, y que conforman el 100% del capital suscrito e integrado de la misma, dándole en consecuencia el carácter de unánime a la presente Asamblea, no encontrándose presente el Sr. Inspector de Personas Jurídicas.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente del Directorio, Iván G. Eblagon declara abierta la Asamblea siendo las 19. hs.

Se trata el punto 1°) del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se designa al Sr. Iván G. Eblagon y la Srta. Alicia B. Burgués

Pasa a tratarse el punto 2°) del Orden del Día: "Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos que conforman el Balance General del ejercicio económico N° 3 cerrado el 31 de enero de 2013.

En este sentido el Sr. Eblagon aclara que la papelería que hace a este punto se encuentra en poder de los accionistas habiéndoseles puesto a su disposición con la correspondiente anticipación, considerándose de esta forma de conocimiento por parte de todos ellos.

Luego de un breve intercambio de .opiniones se resuelve dar por aprobado el punto por unanimidad.

Seguidamente se pasa al punto 3°) del Orden del Día: "Distribución de la Utilidades del ejercicio y Asignación de Honorarios al Directorio".

Toma la palabra el Sr. Ricardo Oscherov, quien sugiere el siguiente proyecto de distribución:

Utilidad del ejercicio \$ 684.240,79

A Honorario Director: \$ 171.060,20

A Reserva Legal

A Imp. a las Ganancias \$ 179.613,21

Se pasa al 4º) y ultimo Orden del Dia: "Designación de un director titular y un suplente por el término de tres ejercicios para cubrir los cargos en el directorio"

Toma la palabra la Srta. Alicia B. Burgués quien propone se renueve el mandato al Sr. Iván Eblagon como director titular y se designe al Sr. Ricardo Alberto Oscherov como suplente

La moción es aprobada por unanimidad por lo cual se nombra como Director titular y Presidente por el término de tres ejercicios al Sr. Iván Gustavo Eblagon, apellido materno Patania, argentino, nacido el 14 de octubre 1973, D.N.I. 23.501.259, C.U.I.T. 20-23501259-7, divorciado según sentencia del Tribunal colegiado de familia N° 4 Expte. 3205/05, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ov. Lagos 2861 piso 11 Dpto. A de la ciudad de Rosario, quien presente en este acto acepta la designación en los términos del art. 11 del estatuto, y de la misma forma acepta como Director Suplente por el término de tres ejercicios el Sr. Ricardo Alberto Oscherov, apellido materno Sepliarsky, argentino, nacido el 11 de octubre de 1949, D.N.I. 7.634.869, C.U.I.T. 20-07.634.869-4, divorciado según Resolución 1057 de fecha 29/12/04 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario Expediente N° 10/04, de profesión Contador Público, domiciliado en Ituzaingo 546 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Los directores fijan domicilio especial en calle San Luis 2287 de Rosario de acuerdo a lo establecido en el art. 256 de la ley 19550

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Asamblea siendo las 20:30 hs.

Firmado Iván Gustavo Eblagon Alicia B. Burgués

\$ 110 234903 Jul. 14

DBD S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de febrero de 2013 se reúnen en el local de la sede social de DBD S.A., Santa Fe 2313, los abajo firmantes, miembros del directorio siendo las 20.00 hs.

Toma la palabra el señor Iván Eblagon quien propone comenzar con la mudanza ya que todos los trámites necesarios para la misma se han llevado a cabo.

Expresa que en virtud de que se ha cambiado el domicilio de la sede social a esa dirección, sería apropiado establecer este domicilio como domicilio legal de la sociedad.

Agrega además que esto no estaría en contradicción con el artículo 1º del Estatuto que establece el domicilio legal de la sociedad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Puesto a consideración del directorio, se aprueba por unanimidad establecer el cambio de domicilio legal a la calle San Luis 2287 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20.50 hs.

\$ 45 234902 Jul. 14

FREZZA MAQUINARIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación de las resoluciones aprobadas por unanimidad de los socios de FREZZA MAQUINARIAS S.R.L.

1) Fecha del Instrumento Modificatorio: 26 de Junio de 2014.

2) Reconducción del Contrato Social: Capítulo 1 cláusula Tercera: El nuevo plazo de duración de la sociedad será de 25 (veinticinco) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) Cesión de Cuotas: Los socios deciden de común acuerdo ceder las cuotas societarias de la señora Silvia Carmen Frezza de la siguiente manera: La Socia Silvia Carmen Frezza posee el 50% del total de las cuotas sociales de la Sociedad y han acordado ceder el 80% de las mismas al Señor Brian Fornassiero y el 20% de las mismas al Señor Gustavo Fornassiero, quedando de esta manera el 40% del total de las cuotas sociales a favor del Señor Brian Fornassiero y el 60% del total de las cuotas sociales a favor del Señor Gustavo Fornassiero.

4) Aumento de Capital: Las partes de común acuerdo acordaron fijar el capital social que actualmente es de Pesos doce mil (\$ 12.000.-) dividido en cuotas mil doscientas (1.200) de Pesos diez (\$10.-) cada una, a la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), o sea, aumentar el capital en la suma de Pesos doscientos treinta y ocho mil (\$ 238.000.-). El nuevo importe de capital es dividido en cuotas veinticinco mil (25.000) de Pesos diez (\$ 10.-) cada una.

5) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 63 234895 Jul. 14

EDGARDO Y EDDA D'ONOFRIO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación de las resoluciones aprobadas por unanimidad de los socios de EDGARDO y EDDA D'ONOFRIO S.R.L.

1) Fecha del Instrumento Modificatorio: 12 de Junio de 2014.

2) Prorroga Contrato Social: Artículo cuarto: El nuevo plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

3) Aumento de Capital Social: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes: El Sr. Edgardo Luis D'Onofrio suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital que representan \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) que integra \$ 4.000 (pesos cuatro mil) con las cuotas que poseía antes de ésta modificación y el saldo o sea \$ 246.000 (pesos doscientos cuarenta y seis mil) con la capitalización de resultados no asignados y la Sra. Edda Maria D'Onofrio suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital que representan \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) que integra \$ 4.000 (pesos cuatro mil) con las cuotas que poseía antes de ésta modificación y el saldo o sea \$ 246.000 (pesos doscientos cuarenta y seis mil) con la capitalización de resultados no asignados.-

5) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 59 234894 Jul. 14

BRIX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "BRIX S.R.L. s/cesión de cuotas - aumento de capital", por instrumento privado de fecha ... de Junio de 2014 en la ciudad de Carcarañá, (S.Fe), se ha procedido a la cesión de cuotas sociales: Cristina María Dobboletta, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 24.668.863, C.U.I.T. 27-24668863-5, de profesión abogada, soltera, con domicilio en calle San Martín Nro. 862 piso 2 Of. 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a favor del Sr. Mauricio Dobboletta, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 27.682.458, C.U.I.T. 23-27682458/9, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Marisol Vanesa Pautasso, ambos domiciliados en calle Juan Meyer Nº 837 de la ciudad de Carcarañá, la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales. Y el Sr. Mauricio Dobboletta cede a favor del Sr. Pablo Luis Vadillo, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 23.895.972, C.U.I.T. 20-23895972/2, de profesión empresario, divorciado, con domicilio en calle Roca Nº 2484 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales. Asimismo, deciden aumentar el capital social de Pesos Cien Cincuenta Mil (\$150.000,00.-) a Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00.-). El valor nominal de las cuotas sociales aumenta de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00.-) á Pesos Tres Mil (\$3.000,00.), manteniéndose los porcentajes de capital de cada uno de los socios. Siendo la nueva composición y monto del capital social la siguiente: Mauricio Dobboletta 50 cuotas de capital o sea la suma de (\$150.000.-) Pesos Ciento Cincuenta Mil; Cristina Dobboletta 7 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 21.000.-) Pesos Veintiún Mil; Fernando Varea 8 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 24.000.-) Pesos Veinticuatro Mil; Esteban Daniel Bellabarba 30 cuotas de capital o sea la suma de (\$90.000.-) Pesos Noventa Mil y Pablo Vadillo 5 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 15.000) Pesos Quince Mil.

\$ 85 234879 Jul. 14

LOS VECINOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: la señora Primo Adriana Eva, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de noviembre de 1951, soltera, D.N.I. 6.730.109, con C.U.I.T. 27-06730109-4 de ocupación comerciante, domiciliada en calle Av. Del Rosario Nº 411 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Pérez Rafael Valentín, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de enero de 1987, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Garibaldi Nº 1444, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 32908036, con C.U.I.T. 20-32908036-7; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 01/07/2014, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación:

Los Vecinos S.R.L. 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Av. Del Rosario Nº 411, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: el servicio gastronómico, pizzería, bar, restaurant, comidas rápidas; 5- Capital: \$ 180.000.- dividido en un mil cuotas sociales de \$ 100; que los socios suscriben de la siguiente manera: la señora Primo Adriana Eva suscribe la cantidad de 900 cuotas sociales; y el señor Pérez Rafael Valentín, suscribe la cantidad de 900 cuotas sociales. 6- Administración: Estará a cargo de la Sra. Primo Adriana Eva; se designó gerente a la Sra. Primo Adriana Eva; 7- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 234870 Jul. 14

AER GESTION S.A.

PRORROGA DE PLAZO DE DURACION

Por estar así dispuesto en el expediente Nº 1553, año 2014, caratulado "AER GESTION S.A. s/Prórroga" de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de Asamblea Nº 13 de fecha 12 de junio de 2013 se resolvió prorrogar la duración de Aer Gestión S.A., siendo su duración de 20 años contados desde la fecha de la inscripción de esta sociedad anónima en el Registro Público de Comercio.

Como consecuencia la Cláusula Segunda del contrato social queda redactada de la siguiente forma.

Segunda: Su duración es de Veinte Años contados desde la fecha de la inscripción de esta sociedad anónima en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 234867 Jul. 14

CONSTRULAV S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CONSTRULAV S.R.L. /Cambio de Domicilio" según Expediente 1662/14, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 19/05/2014, los socios de Construlav S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, en fecha 20 de septiembre de 2011, en Tomo 162, Folio 25600 y Nro. 1670, han decidido cambiar el domicilio social de la empresa, fijando el nuevo domicilio en Avenida América 1891 Local Nro.4 de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe. De esta manera la cláusula Segunda del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio: El asiento principal de sus negocios será en la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país"

\$ 45 234851 Jul. 14

TOOLKIT S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TOOLKIT S.R.L. s/Cambio de domicilio social", Expte. 1639/14, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante Acta societaria Nro. 30 del 2 de mayo de 2014, se resolvió fijar nuevo domicilio social en calle Dorrego 741 de la localidad de Rosario.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rosario, 23 de junio de 2014. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria, Registro Público de Comercio Rosario.

\$ 45 234846 Jul. 14

AM GASTRONOMIA y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Junio de 2014 reunidos el Sr. Altomonte Carlos Luis, nacido el día 19/05/1973, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 23.049.924, C.U.I.T. 20-23049924-2, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Los Camalotes 2174 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Flavia Marina Alvarez y el Sr. Mariano Damián Marino, nacido el día 06/01/1976, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 24.926.082, C.U.I.T. 20-24926082-8, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Moreno 644 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Silvana Crosio, únicos socios de "AM Gastronomía y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada", hábiles para contratar y mayores de edad, Resuelven y Acuerdan por Unanimidad:

1) La modificación de la cláusula cuarta de su contrato social quedando redactada de la siguiente forma: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país a la provisión y/o elaboración de comidas, suministro de artículos comestibles manufacturados, la selección de personal, y liquidación de sueldos, la provisión de bidones de agua, bolsas de hielo, lavandería, ropa de trabajo, elementos de protección personal, prestación del servicio de limpieza, mantenimiento de parques y jardines y supervisión de campos con personal propio. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

2) Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 63 234920 Jul. 14

AGRO 2000 INSUMOS Y

SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 24 junio de 2.014.- Cedentes: Sr. Julio Marcelo Johansen, argentino, comerciante, D.N.I. N° 17.600.261, C.U.I.T. N° 20-17600261-2, nacido el 4 de abril de 1.966, divorciado de la Sra. Orazi Emilse Inés, según Sentencia N° 1.941 de fecha 13 de diciembre de 2.007, dictada dentro de los autos caratulados: "Johansen Julio M. c/Orazi Ernilese I. s/Divorcio Vincular" Expte. N° C-1037/05, tramitados por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Entre Ríos N° 318 de la localidad de Bustinza, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, Cantidad de Cuotas Cedidas: 4.950 (cuatro mil novecientas cincuenta) cuotas representativas de \$ 4.950.- (Pesos cuatro mil novecientos cincuenta) que representan la totalidad de sus cuotas sociales; y el Sr. Ricardo Daniel Johansen, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Canelotto, comerciante, D.N.I. N° 14.622.668, C.U.I.T. N° 20-14622668-0, nacido el 8 de febrero de 1.962, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 756 de la localidad de Bustinza, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, Cantidad de Cuotas Cedidas: 50 (cincuenta) cuotas representativas de \$ 50.- (Pesos Cincuenta) que representan la totalidad de sus cuotas sociales; Cesionarios: Sr. Gerardo Marcelo Dignani, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Lujan Taborro, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 16.337.652, C.U.I.T. N° 20-16337652-1, nacido el 27 de julio de 1.962, con domicilio en Avenida Las Totoras N° 640, de la localidad de Bustinza, Provincia de Santa Fe, Cantidad de Cuotas Recibidas por la Cesión: 3.500 (tres mil quinientas) cuotas representativas de \$ 3.500. (Pesos tres mil quinientos) y la Sra. Liliana Lujan Taborro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Gerardo Marcelo Dignani, empleada, D.N.I. N° 16.424.273, C.U.I.L. N° 27-16424273-6, nacida el 27 de julio de 1.963, con domicilio en 24 de septiembre N° 1395 de la localidad de Correa, Provincia de Santa Fe, Cantidad de Cuotas Recibidas por la Cesión: 1.500 (mil quinientas) cuotas representativas de \$ 1.500.- (Pesos mil quinientos), Total de Cuotas Recibidas por la Cesión: 5.000 (cinco mil) cuotas. Valor Total Transferencia: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) Denominación Social: "Agro 2000 Insumos y Servicios S.R.L." Domicilio: San Martín N° 1.290 de la localidad de Bustinza, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. Objeto: a) Transporte terrestre nacional e internacional en general, de carga y de pasajeros; b) producción, acopio y comercialización de cereales, oleaginosos y semillas; c) Comercialización de plaguicidas, fertilizantes, combustibles, hacienda, maquinarias, herramientas, insumos para el agro, productos veterinarios y automotores; d) Explotaciones agrícolas ganaderas efectuadas en inmuebles propios y/o arrendados; e) Operaciones inmobiliarias ya sea de adquisición, división, construcción, enajenación de terrenos y/o propiedades rurales y/o urbanas; sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados, f) Negocios financieros, exclusivamente con capitales propios sin recurrir al concurso del ahorro público y no realizando ninguna de las actividades previstas por la ley de entidades financieras; g) Fumigaciones y fertilizaciones terrestres y aéreas; servicios de laboreos culturales como siembra, disco doble descencontrado, rastra de dientes, manipuleo (carga, descarga y paleo), embolsado y extracción de cereales y oleaginosas; h) Exportación e importación de plaguicidas, fertilizantes, maquinarias, herramientas y automotores; i) Asesoramiento técnico en general para la industria y la actividad agrícola ganadera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 65 (sesenta y cinco) años a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio o sea desde el 01 de julio de 1.999 hasta el 01 de julio de 2.064. Capital social: \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas. Valor Cuotas Sociales: el valor de las cuotas sociales \$100.- (Pesos cien) cada una. Dirección y Administración: a cargo de un Gerente el Sr. Gerardo Marcelo Dignani. Fiscalización: cargo de los socios. Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.—

\$ 123 234790 Jul. 14

GEA INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Pablo Daniel Pirez, argentino, de profesión comerciante, nacido el 12 de octubre de 1972, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 22.750.981, C.U.I.T. 20-22750981-4, casado en primeras nupcias con Karina Viviana Konopacki, con domicilio real en la calle Aduana N° 1429 S Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Pablo De Los Ríos, argentino, de profesión Contador Público, nacido el 21 de marzo de 1979, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 27.270.071, C.U.I.T. 20-27270071-1, -soltero, con domicilio real en la calle Pueyrredón N° 1181 Piso 8 "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y José María Maini Cuneo, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 14 de mayo de 1968, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 20.173.211, C.U.I.T. 20-20173211-6, casado en primeras nupcias con Sandra Campodónico, con domicilio real en la calle Américo Tonda N° 9286 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 23 de mayo del año 2014 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de Gea Inversiones S.A.. Domicilio de la sociedad: Córdoba N°

1437 Piso 3 Oficina 301 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal.

Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-. Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable previa inscripción en el mencionado Registro. Capital social: 450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil). Organismo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 23 de mayo de 2014 se designa como Presidente a Pablo Daniel Pirez, D.N.I. N° 22.750.981, Director Suplente: José María Maini Cuneo, D.N.I. N° 20.173.211. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.-

§ 140 234919 Jul. 14

DOMMI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Ramón Antonio Domínguez, D.N.I. 22.896.962, Bordahebere 2458, Villa Gdor. Gálvez, casado y Florentina Gustierrez, D.N.I. 13.472.113, Avellaneda 4980, Rosario, soltera, ceden venden y transfieren la totalidad de las cuotas que cada uno posee de la Sociedad, a los Señores Alberto Guillermo Andreux, nacido el 15/11/1959, arquitecto, argentino, D.N.I. 13.544.522, divorciado en primera nupcias de Patricia del Carmen Del Canto, Juzgado de Familia de Neuquén, con domicilio en Munne 5776, Rosario y a Jerónimo Zabala Salinas, D.N.I. 30.838.362, nacido el 09/04/1984, comerciante, argentino, domiciliado en Munne 5756, Rosario.

La cláusula del Capital queda así redactada; El Capital se fija en la suma de Ciento Veinte mil pesos (\$ 120.000.-), representado por doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una. Dicho capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Alberto Guillermo Andreux suscribe 9600 cuotas, o sea \$ 96.000.- y Jerónimo Zabala Salinas suscribe 2.400 cuotas, o sea \$ 24.000.- El capital se halla integrado en su totalidad.

Rosario, 03 de junio de 2014.

§ 45 234913 Jul. 14

WORLDWIDE LOGISTIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 9 de noviembre de 2011 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años a contar desde el

30/07/2014, de tal forma que el vencimiento se produzca el 30 de julio de 2024.

2) Simplificación de objeto: Se resuelve simplificar el objeto a las siguientes actividades:

a) Importación y exportación de mercaderías o servicios de cualquier característica y con cualquier origen o destino, y la logística de contratación de servicios vinculados a la actividad por cuenta y orden de terceros;

b) Transporte de cargas de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, con medios propios o subcontratados, y todas las actividades vinculadas a la logística del transporte, tales como embalaje, acondicionamiento, manipulación, fraccionamiento, protección, su aseguramiento, conservación y preservación, gestión de stocks y de cobranza.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000.-, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Carlos Antonio Sabbadini 9.000 cuotas sociales; Juan Pablo Toresi 13.500 cuotas sociales; Florencia Sabbadini 6.000 cuotas sociales; y Valera Asunción Sinni 1.500 cuotas sociales.

\$ 62 234898 Jul. 14

ACROFIT CLUB S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que el 23 de mayo de 2014 el Señor Federico José Giordano, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Acrofit Club S.R.L., o sea 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, a favor de Pablo Leo Cerrudo, argentino, casado, D.N.I. 26.538.830 con domicilio en Uriarte 757 de la ciudad de Rosario. Se hace saber además que los socios restantes han desistido de su derecho de preferencia en la adquisición de las mismas, todo en los términos de la cláusula novena del Contrato Social. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Ronald Leandro Pilnik 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, Gabriel Francisco García Ronald Leandro Pilnik 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, y Pablo Leo Cerrudo 500 (quinientas) cuotas sociales.

\$ 45 234896 Jul. 14

TRANSPORTE MINIELLO S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se hace saber que en la sociedad denominada Transporte Miniello Sociedad de Responsabilidad Limitada por reunión de socios del día 06 de mayo de 2014, ha resuelto su disolución y el nombramiento de liquidador designando en tal carácter al señor Eduardo Enrique Miniello, D.N.I. N° 12.292.349 quien ha constituido domicilio especial a los efectos de la liquidación en calle Chacabuco Nro. 186 de la ciudad de Capitán Bermúdez.- Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 ap. B) de la Ley 19.550.

\$ 45 234890 Jul. 14

PULVERIZACIONES

EL AMANECER S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que se ha constituido la sociedad "Pulverizaciones El Amanecer" S.R.L., cuyos datos conforme lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 son los siguientes:

Socios: Alejandro Pedonesi, de nacionalidad argentina, D.N.I. 21.421.626, C.U.I.T. 20-21421626-5, nacido el 1° de abril de 1970, de estado civil divorciado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Santiago 245 de la ciudad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, República Argentina, Consultores Agropecuarios S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio al T° 157 F° 10.151 N° 778 en fecha 23 de mayo de 2006, con domicilio en calle Montevideo 124 de Rosario, C.U.I.T. 33-70969245-9; María de los Angeles Colucci, de nacionalidad argentina, D.N.I. 23.418.397, C.U.I.T. 23-23418397-4, nacida el 10 de enero de 1974 de estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Jujuy 1739 P° 1 de Rosario, y Ernesto Leonardo D'amaddio, de nacionalidad argentino, D.N.I. 20.269.657, C.U.I.T. 20-20269657-1, nacido el 30 de noviembre de 1968, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Zona Rural de Coronel Bogado

Fecha de Constitución: 17 de junio de 2014-06-17

Denominación: Pulverizaciones El Amanecer S.R.L.

Domicilio: ciudad de Coronel Bogado, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Pulverizaciones Terrestres Agropecuarias

Plazo de Duración: 5 a contar desde inscripción en el Reg. Púb. De Comercio.

Capital Social: la suma de \$ 150.000 representado por 1500 cuotas \$ 100,- v/n. c/u. totalmente suscripto e integrado en un 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo. Alejandro Pedonessi, 375 cuotas sociales de \$ 100.- c/u, representativas de \$ 37.500.- (Pesos Treinta y siete mil quinientas); Consultores Agropecuarios S.R.L., 375 cuotas sociales de \$ 100.- c/u, representativas de \$ 37.500.- (Pesos Treinta y siete mil quinientas) y María de los Angeles Colucci, 375 cuotas sociales de \$ 100.- c/u representativas de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientas), Ernesto Leonardo D'amaddio, 375 cuotas sociales de \$ 100.- c/u representativas de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientas) Administración y Representación: Unipersonal. Un socio Gerente.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año.

Gerencia: Roberto Patricio Ryan, D.N.I. 25.648.181, C.U.I.T. 20-25648181-3, Santa Fe 1123 4 K de Rosario, casado, argentino, de profesión abogado, nacido el 19/01/77

Domicilio Social: Santiago 245 de la ciudad de Coronel Bogado, Prov. de Santa Fe.

\$ 75 234862 Jul. 14

TRANSPORTES 13 DE ENERO

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la cesión de cuotas producida en Transportes 13 de Enero S.R.L., y designación de nuevo gerente a saber:

1) Conforme acta de fecha 7 de abril de 2014, la Socia Noemí Bianconi cedió y transfirió q la socia Mónica Juana Bianconi las 1.500 cuotas sociales que detentaba, de \$ 10.- cada una, por la suma de \$ 15.000.- En consecuencia, la cláusula quinta del contrato social queda redactado de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscribe e integran de la siguiente forma: Mauricio Coullery Bianconi suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-); Oscar Artemio Coullery, suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-); Mónica Juana Bianconi suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.) 2) La Sra. Mónica Juana Bianconi es designada para integrar la gerencia en lugar de la Sra. Noemí Bianconi, manteniéndose sin modificaciones la cláusula séptima del contrato social. En consecuencia, quedan designados como gerentes los

Sres. Mauricio Coullery Bianconi y Mónica Juana Bianconi. Rosario, 3 de julio de 2014.

\$ 59 234819 Jul. 14

3 DE FEBRERO PARKING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE NUEVO GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la cesión de cuotas producida en 3 DE FEBRERO PARKING S.R.L., Y designación de nuevo gerente a saber:

1) Conforme acta de fecha 7 de abril de 2014, la Socia Romina Paola Coullery cedió y transfirió a Noemí Bianconi las 1.250 cuotas sociales que detentaba, de \$ 10.- cada una, por la suma de \$ 12.500.- En consecuencia, la cláusula quinta del contrato social queda redactado de la siguiente manera:

“Quinta: Capital: El capital social se fija en pesos cincuenta mil (\$ 50 000.-) dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10.-) cada una, suscriptas de la siguiente manera: la Sra. Noemí Bianconi, un mil doscientos cincuenta cuotas representativas de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-) la Sra. Sabrina Carla Miralles un mil ochocientos setenta y cinco (1.875.-) cuotas representativas de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750.-) y la Sra. Milen Mónica Miralles un mil ochocientos setenta y cinco (1.875.-) cuotas representativas de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750.-). El capital social se encuentra totalmente integrado por cada socio en la proporción indicada”. Rosario, 3 de julio de 2014.

\$ 53 234818 Jul. 14

MetroPark S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la sociedad: MetroPark S.R.L. Socios: Claudio Roberto Cogliati, argentino, nacido 03 de Septiembre de 1967 D.N.I. 18.479.721, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Villullas, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro A. Ríos 982 de la localidad de Funes y Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31 de marzo de 1985, D.N.I. 31.535.557, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, de profesión comerciante, domiciliado en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario inscripta en Contratos 24/06/2008 T159 F12854 Nro. 1073 R.P.C. Rosario dicen en su acta Nro. 13:

El Artículo 5 del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera:

Quinta. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), dividido en (30.000) treinta mil cuotas de \$ 10.- (pesos diez) Valor Nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción e integración la realizarán así: el Sr. Lisandro José Rosental suscribe once mil ochocientos cincuenta cuotas (11.850) por un valor de ciento dieciocho mil quinientos pesos (\$118.500), y el Sr. Claudio Roberto Cogliati suscribe tres mil ciento cincuenta cuotas (3150) por un valor de treinta y un mil quinientos pesos (\$ 31.500,00). La integración del saldo se integrara de la siguiente forma: Lisandro Rosental con un saldo de integración de \$ 118.500 correspondientes a 11850 cuotas partes con su saldo de ganancias no distribuidas y el Sr. Claudio Cogliati el saldo de integración de (\$ 31.500,00) correspondiente a 3150 cuotas partes, con su saldo ganancias de los socios no distribuidas que figuran en el Balance 2013 en el Estado de Situación Patrimonial que figuran como Resultado no Asignado.

\$ 52 234807 Jul. 14

GENEA S.R.L

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GENE S.R.L. s/Cesión de Cuotas” modif. Cláusula 5ta., de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, conforme a lo, dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 3 de Julio de 2014, el Sr. Juan Luis Grandi vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, las cuales totalizan la cantidad de Dos Mil Cuotas de Capital de pesos diez (\$10) cada una al Sr. Diego Hernán Rissi la cantidad de Mil Cuotas de Capital de pesos diez (\$10) cada una y al Sr. Javier Pasalagua la cantidad de Mil Cuotas de Capital de pesos diez (\$10) cada una.

2) Datos del Socio Cedente: Juan Luis Grandi, argentino, Analista de Sistemas D.N.I. Nº 23.402.204, C.U.I.T. 20-23402204-1, nacido el 20/05/1973, con domicilio en calle España Nº 5.364 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado con la Sra. Iris Alejandra Macias adelante denominado

3) Datos de los socios cesionarios: Diego Hernán Rissi, argentino, consultor de sistemas, D.N.I. 23.586.159, C.U.I.T. 20-23.586.159-4, nacido el 21 de octubre de 1973, casado en primeras nupcias con Laura Raquel Biolatto, domiciliado en calle Zuviría Nº 6447 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y Javier Pasalagua, argentino, nacido el 2/12/1971, contador público nacional, D.N.I. 22.172.983, C.U.I.T. 22.172.983 casado en primeras nupcias con Paula María Ana Di Bernardo, con domicilio en calle Viamonte Nº 2858 de Rosario Provincia de Santa Fe

4) Fecha del instrumento de modificación: 03/07/2014.

5) Capital Social: Como consecuencia de lo anteriormente acordado se reforma la cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) dividido en seis mil cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Diego Hernán Rissi, suscribe Tres Mil (3000) cuotas de capital o sea pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y el Socio Javier Pasalagua suscribe Tres Mil (3000) cuotas de capital o sea pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto fueran modificadas por el presente.

\$ 20.000 julio 2014.

\$ 83 234853 Jul. 14

DIGITAL COLOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Capitán Bermúdez, a los 2 días del mes de Junio de 2014, los señores González Alberto Juvenal, D.N.I. 11.899.618, C.U.I.T. 20-11899618-7, argentino, comerciante, nacido el 16 de Febrero de 1956, casado en 1º nupcias con la señora Yacuzzi Alicia Luján, D.N.I. 13.788.701, domiciliado en calle Tucumán Nº 412 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Olivera Fernando José, comerciante, D.N.I. 14.139.148, C.U.I.T. 20-14139148-9, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1960, casado en 1º nupcias con la señora Piccirillo María Josefa, D.N.I. 14.180.875, domiciliado en calle Comercio Nº 1643 de la ciudad de Rosario y Guardiola José Pablo, comerciante, D.N.I. 22.095.744, C.U.I.T. 20-22095744-7, argentino, comerciante, nacido el 19 de Julio de 1971, casado en 1º nupcias con la señora Carosía Patricia Susana, D.N.I. 22.889.658, domiciliado en calle Torre Revello 933 de la ciudad de Rosario, celebran en este acto el presente contrato de cesión gratuita de cuotas sociales. El socio Olivera, Fernando José, cede gratuitamente y transfiere sin reserva la totalidad de las 1.000 (mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor de los socios González, Alberto Juvenal y Guardiola, José Pablo, acreciendo en su participación éstos hasta llegar al 50% de la participación social total cada uno.-

En función de lo señalado, el artículo Quinto del Contrato Social de Digital Color S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma: Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil, dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor González Alberto Juvenal, un mil quinientas (1.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Señor Guardiola José Pablo, un mil quinientas (1.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) pesos y representan el cincuenta (50%) del capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.-

\$ 70 234850 Jul. 14

PLANETAGO.COM S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Informamos de la sociedad PLANETAGO.COM S.R.L. inscrita en Contratos Rosario el 21 de mayo de 2007 Tomo 158 Folio 10.998 Número 840, integrada por los socios Hernán Pablo López Ferrando e Ivanna Vidosevich; el Cambio en la Sede Social en fecha 3 de julio de 2014 en calle Pte. Roca 962 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, según Acta de Reunión de Socios de fecha 3 de julio del 2014.

\$ 45 234848 Jul. 14

CML PAINTING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación del contrato social de "CML PAINTING S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprueba la modificación: 10 de Junio de 2014.

2) Datos del Cedente: Marcelo Hilario Prieto, con D.N.I. Nro. 27.679.970, C.U.I.T. 20276799704, de nacionalidad argentina, nacido el 12/10/1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 294 de la ciudad de Albarellos, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Valeria Pérez Vides.

3) Cuotas cedidas: Diez (10) cuotas sociales a su valor de pesos ochocientos (\$ 800) cada una, las que totalizan un capital de pesos ocho mil (\$ 8.000).

4) Datos del Cesionario: Silvina Claudia Junco, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Junio de 1969, empleada, de estado civil divorciada según consta en la Resolución N° 1891 de fecha 04/07/2006 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3a Nominación de Rosario, con domicilio en la calle Mister Ross 889 de la ciudad de Rosario con D.N.I. Nro. 20.745.558, C.U.I.L./T 27-20745558-5

5) Nueva composición del capital: el Capital se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000) divididos en cien (100) cuotas de Pesos ochocientos (\$800) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Carlos Félix Allegretti es titular de noventa (90) cuotas de capital o sea la suma de Pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) y la Sra. Silvina Claudia Junco es titular de diez (10) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ocho mil (\$ 8000).

6) Ratificación de las demás cláusulas del contrato social: Los actuales socios por unanimidad ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 70 234839 Jul. 14

FORPI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Duración: Se proroga el término de duración y se fija hasta el 16-06-2029. Como consecuencia de la reforma de la cláusula Tercera queda redactada de la siguiente forma.

Tercera: Duración: El término de duración se fija hasta el 16 de junio de 2029.

2) Establecer el Nuevo Domicilio Social: En la calle Cochabamba 5259 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) divididos en Quince Mil (15.000) cuotas de

Pesos Diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mauricio Alejandro Fortino, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-), Patricia Mónica Pilosio suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-). Los socios ya tienen integrado la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) e integran, según su participación, en este acto, el 25% de los Pesos Cien Mil (\$100.000) de capital que se aumenta, es decir el saldo de Veinticinco Mil (\$ 25.000) de la siguiente manera: el Sr. Mauricio Alejandro Fortino Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) y la Sra. Patricia Mónica Pilosio Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500.-), quedando el saldo pendiente es decir la suma de Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) para integrarlo según su participación, Mauricio Alejandro Fortino Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) y la Sra. Patricia Mónica Pilosio Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) en el término de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

\$ 65 234832 Jul. 14

AGROPECUARIA VI-CAR S.A.

ESTATUTO

1- Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Modificación del Estatuto: 20 de Enero de 2014.-

2- Modificación de la Denominación: Conjunto Económico Reschini S.A. por Agropecuaria Vi-Car Sociedad Anónima.-

3- Domicilio de la Sociedad: Casilda, Dpto. Caseros, Pcia. Santa Fe.-

4- Capital Social: de \$ 140.022 a \$ 320.000, acciones de valor nominal \$ 1 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción.-

5- Composición de los Organos de Administración Y Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura- La fiscalización estará a cargo de los socios. La administración está a cargo de un Directorio, compuesto de Presidente y Vicepresidente, habiéndose designado como Presidente Horacio Alfredo Reschini D.N.I. 22.268.225 y Vicepresidente Noel Melina Checchetto D.N.I. 32.694.140, por el término de 3 años.-

6- Organización de la Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.-

7- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

\$ 50 234804 Jul. 14

INGESIR ENVASADORA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario a cargo del Registro Público de comercio se hace saber que todas las cuotas sociales que la socia Isabel Teresa Sánchez D.N.I. n° 11.872.386 tiene en la sociedad "Ingesir Envasadoras S.R.L." que corresponde al 40% de las cuotas sociales de la sociedad se transfieren a favor de los únicos y univesales herederos declarados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario por auto nro. 1625 de fecha 02/07/13, sus hijos Sres. Paola Verónica Peiretti D.N.I. N°26.700.303, C.U.I.T. 27-26700303-9 argentina, casada, nacida el 03/10/78, comerciante con domicilio en calle Av. Pellegrini 3065 de Rosario y Esteba Pedro Peiretti D.N.I. N° 27.462.673, C.U.I.T. 23-27462673-9 argentino, soltero, comerciante, nacido el 07/11/79, con domicilio en calle Av. Pellegrini 3065 de Rosario.-

\$ 45 234797 Jul. 14